

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.890/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 719 de fecha 4 de Octubre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se amplía con carácter de excepción hasta el 30 de Noviembre de 2006 el plazo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Art. 18° del Consejo Superior para que la alumna Gabriela Mónica ORTIZ presente el Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 719 de fecha 4 de Octubre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

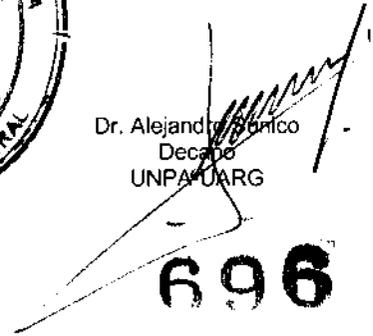
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 719 de fecha 4 de Octubre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios. Notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Bonifacio
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

696